



595/09

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

Fecha de Inicio: 24/11/2009

N° de Exp:595/09

JUICIO: BARRIONUEVO NATALIA CECILIA
C/VALLEJO ANGEL ANTONIO Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (REC.
S/CAUSA JUEZ CIV.COM. IA.NOM.
PASA CIV.COM. IIA.NOM.)

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO:

MAM

ACTOR

Apellido y nombre :BARRIONUEVO NATALIA CECILIA

Domicilio real:

Abogado MARIO LEIVA HARO - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 740

DEMANDADO

Apellido y nombre :VALLEJO, ANGEL ANTONIO

Domicilio real:BARRIO PERYINAZ MANZANA "F" CASA 7

Abogado PASCUAL DANIEL TARULLI - PATROCINANTE

Domicilio constituido:CASILLERO N° 57

DEMANDADO

Apellido y nombre :HEREDEROS DE MARTIN ELIAS

Domicilio real:SAN MARTIN N° 78

Abogado -

Domicilio constituido:

DEMANDADA

Apellido y nombre :LA SEGUNDA SEGUROS GRALES COOP. LTDA. DE SEGUROS GRALES

Domicilio real:CALLE CORDOBA N° 184 (OCHAVA SUR-ESTE)

Abogado RODOLFO JOSE TERAN - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 88

DEMANDADA

Apellido y nombre :VALLEJO DE ELIAS, DOMINGA ESTHER

Domicilio real:

Abogado PASCUAL DANIEL TARULLI - APODERADO

Domicilio constituido:CASILLERO N° 57



0B07184116

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

2° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 24/11/2009 - Hora: 12:04 - N° de Exp: 595/09

REC. S/CAUSA JUEZ CIV.COM. IA.NOM. PASA CIV.COM. IIA.NOM.

ACTOR: BARRIONUEVO NATALIA CECILIA

DEMANDADO: VALLEJO ANGEL ANTONIO Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: DRA. RUIZ MARCELA FABIANA

SECRETARIO: DR. Paulo Uribio

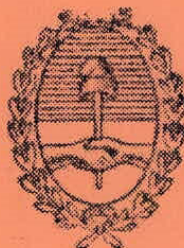
DR. PASUAL
PAUL CH



0B07184116

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 24/11/2009 - Hora: 11:06 - N° de Exp: 595/09

ACTOR: BARRIONUEVO NATALIA CECILIA

DEMANDADO: VALLEJO ANGEL ANTONIO Y OTROS

CAUSA: DAÑOS Y PERJUICIOS

JUEZ: DRA. MARIA JOSE POSSE

SECRETARIO: DRA. MIRTA ESTELA CASARES


 Banco del Tucumán S.A.
 24 NOV 2009
 11 CONCEPCIÓN
 139

BANCO DEL TUCUMÁN
 NASTIF ESTEFANO
 C. 4146 TUCUMÁN - CUIT: 30-51794620-5
 I.V.A. Inscripta en Inscripción
 CUIT: 924-830357-2

TASA DE JUST-GTRO J. CONCEPCIÓN

CAJERO: MANCA YULIAN JUAN DAVID
 CABA: 169 FECHA: 24/11/09 Hora: 10:44:13
 Número Control Cajas: 22740446

Importe cobrado: 7.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO:
 TASA DE INICIO

Fuero:
 CIVIL

Expediente/Año/Año: 0000000000002700

Calidad de Fuero: 3

No. Cmp: 3680083

Este comprobante carece de validez si no
 se encuentra debidamente intervenido por
 el Cajer

ORIGINAL



Banco del Tucumán S.A.

24 NOV 2009

111 CONCEPCION

CAJA 139

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

MAGIS ESTEFANO

C. 4346 Tucumán - CUIT: 30-51794820-5

I.V.A. Responsable Inscripción

Curr. N.º 924-830357-2

TASA DE JUST-CTRO 3 CONCEPCION

CAJERO: MANGLER JUAN JUAN DAVID

CAJA: 139 FECHA: 24/11/09 Hora: 10:44:17

Hoy de Control Caja

72740452

Importe cobrado

7.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

8

BOCINOS

TASA DE INICIO

9

FUENTES

CIUTLO

10

Excmo. N.º 139

0000000000002/00

11

Ordin de Fuente

12

Hoy. Fuente

3880194

13

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL



Colegio de Abogados del Sur

CÓNCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 15499



Letrado: *Mario Leru*

Juicio: *Baroniano Larrea Vs Augusto Arce*
y otros s/mos y peticiones

[Signature]
Dra. María Teresa Barquet
TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Tesorero

\$25

[Signature]
Dr. Alejandro José Molinuevo
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Presidente

REVUE "B" - 10

Colloquio de Abogados del Sur

CONFERENCIA TUCUMAN

CONFERENCIA TUCUMAN

5

10

15

100

100

Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION - TUCUMAN

Patente Profesional (Ley 6023)

DANIEL EDUARDO MEDINA

ABOGADO

M.P. TUC. 4256 - L.J. F° 241

M.P. CONC. 461 - L. 01 F° 19

Letrado:

Juicio:

Por su señoría Pedro C. S. Vallejo

Angel A. S. De los Rios y Rey

[Signature]
Dra. María Teresa Barquet
TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Tesorero

\$25

[Signature]
Dr. Alejandro José Molinuevo
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Presidente

SERIE "B" - N° 15498



SERIE B - 40

Colegio de Abogados del Sur

CONCEPCION, CHILE

1950

1950

1950

1950



Nº 0832761



*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾: *MAURO CORTI*

M.P. Nº: *818*

JUICIO: *PARACIONA LAMIA VS VARELA RUBEN Y
OTROS S/DATOS Y RESUIAN*

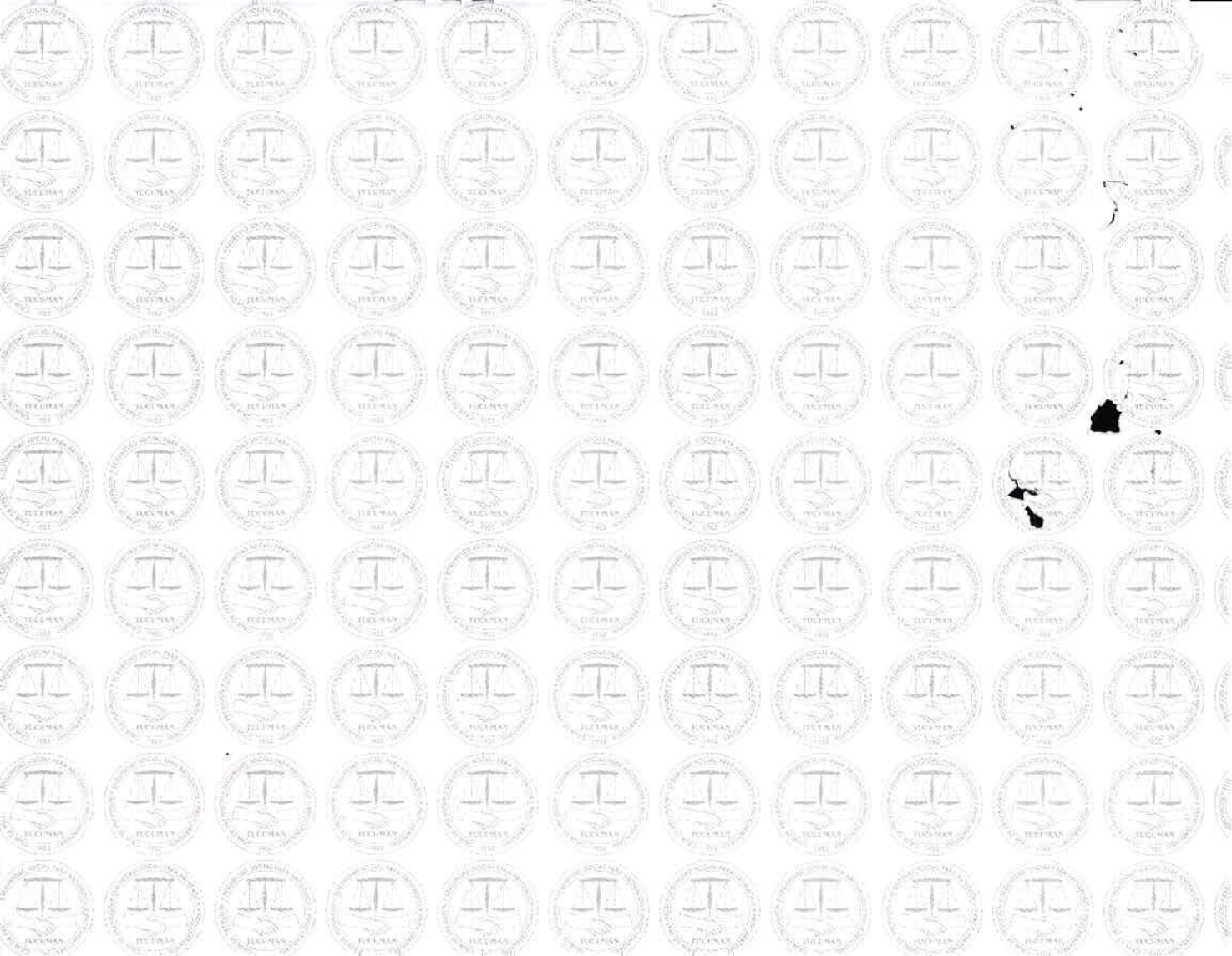
JUZGADO: *Civil y Comercial Com*

SEC:

VALOR: \$

30

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA





Nº 0832760



*Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y
Procuradores de Tucumán*

DERECHO POR INTERVENCIÓN JUDICIAL

(Art. 26 inciso a) Ley 6059)



ABOGADO / PROCURADOR⁽¹⁾:

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. Fº 241
M.P. GONC 461 - L. 91 Fº 13

M.P. N°: 461

JUICIO:

*Barruenero Pedro C. vs/ Vallejo Angel
Automo s/ Daños y Pey.*

JUZGADO:

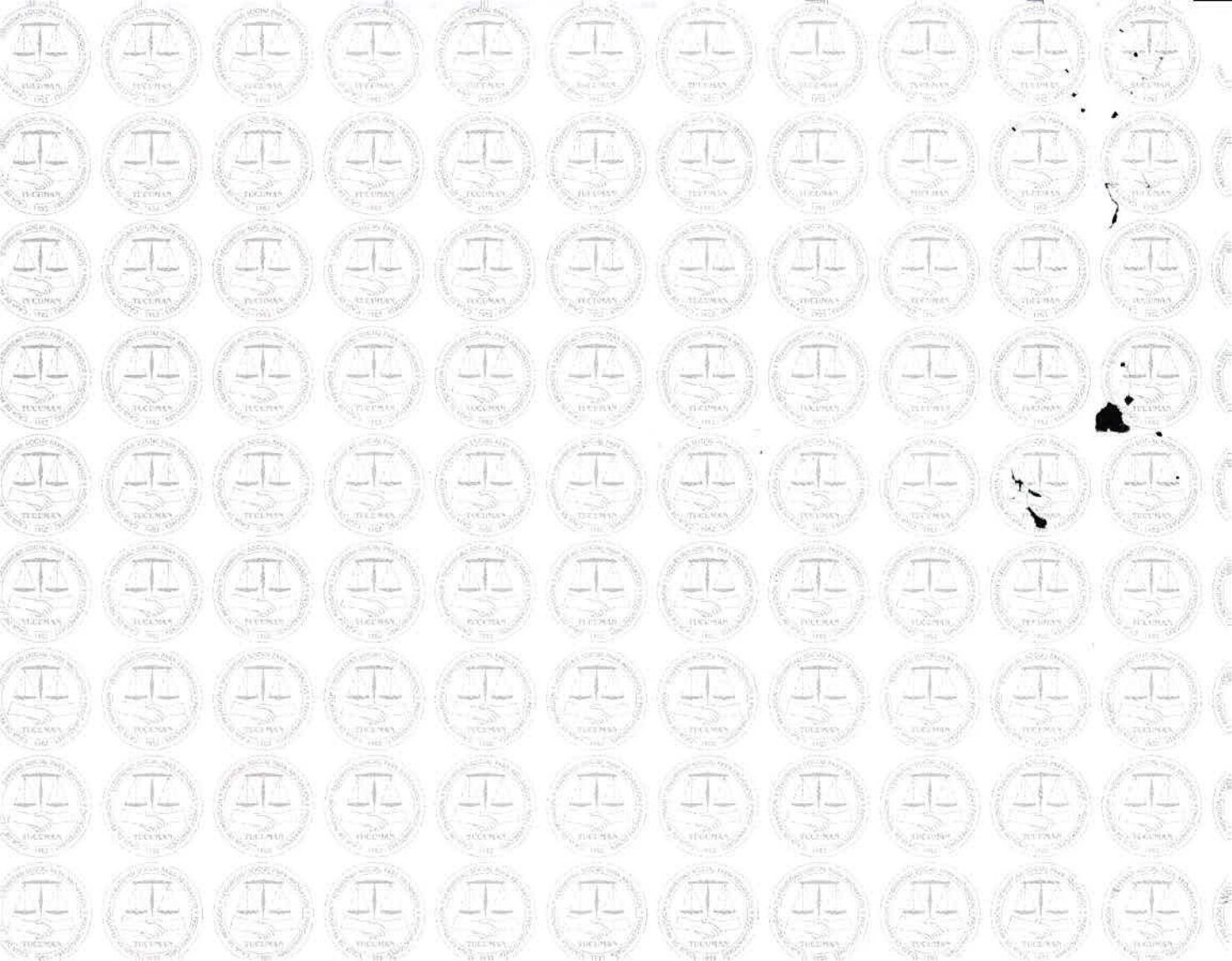
Civil y Comercial Comodoro

SEC:

VALOR: \$

30

(1) TACHESE LO QUE NO CORRESPONDA



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 1012489

Abogado/
Procurador:

MARIO LEVA

Matrícula N°:

819

Juicio:

FIDEJAMENTO PARA LA VENTA DE BIENES ANEXOS Y PER

Juzgado:

CIVIL Y COM. COMM

Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

\$

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

\$

Total

\$

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐C.D. ☐

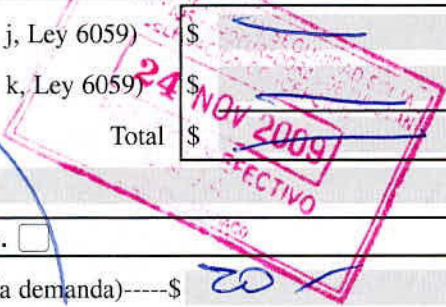
El % s/\$

(importe de la demanda)-----\$

Pesos:

Veinte

ÚNICO COMPROBANTE VÁLIDO P/JUICIO





CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMÁN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

Bco. del Tucumán Cta. Cte. N° 10000553/1 ☐ Bco. Nación Arg. N° 13777/08 ☐

N° A 1012488

Abogado/
Procurador:

Daniel E. Medina

Matrícula N°:

466

Juicio:

Buenos Aires vs Vallejo Angel A. s/A. y P.

Juzgado:

Civil y Comercial Cori Tucumán

Sec. N°:

A) APORTES POR REGULACIÓN DE HONORARIOS (INC. J Y K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°

por \$

1) El 8% s/\$

(Art. 26, inc. j, Ley 6059)

2) El 10% s/\$

(Art. 26, inc. k, Ley 6059)

Total

Pesos:

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059)

I.J. ☐C.D. ☐

El % s/\$

(importe de la demanda)-----\$

Pesos:

VEINTÉ - -

ÚNICO COMPROBANTE VALIDO

24 NOV 2009
EJECUTIVO





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN



FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXpte N°

1 OBJETO DEL JUICIO Daños y Perjuicio

2 MODO DE PROCESO Ordinario

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
LEIVA HARO MARIO		LAVADEROS 486	S. M. TUC.	740
MEDINA DANIEL E		SAN MARTIN 131	MONTEBOS	740

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
PORRIONUEVO NADALIA	CONTRATUAL	S. M. TUC.	26445.977	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
VALLEJO ANGEL AUT.	CASA 7 - Pta F. Q. Peruyaz	CONCEPCION	13.959.173	
ELIAS MARTIN	SAN MARTIN 78	MONTEBOS	26.277.535	

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiente:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima: ☒
Abona tasa íntegra: ☐
Exento de pago: ☐

11. BONOS PROF.
ADJUNTA ☒
NO ADJUNTA ☐

12.- LEY 6059
ABONA ☒
NO ABONA ☐

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

24 / 11 / 09.
FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
MAT. FED. T. 97. N° 514

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmendada deberá ser salvado previo a la firma del profesional.

12/12/12

My dear Mr. [illegible]

I have just received
your letter of the 11th inst.
and am glad to hear
that you are well.

I am sorry to hear that you are
not feeling well and hope that
you will soon be able to
resume your work.

I am, dear Mr. [illegible], very
truly yours,

[illegible signature]

[illegible text]

[illegible text]

14/10

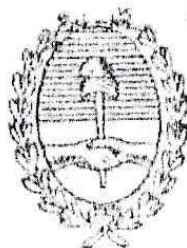


*6021055107



PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



FISCALIA DE INSTRUCCION II NOM.

Fecha de Ingreso: 20/03/2009 - Hora: 07:40 - N° de Exp: 1781/09

ACUSADO MARTIN ELIAS Y OTROS

VICTIMA: CARRIZO, MARIA CELESTE Y OTROS

DELITO: HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA O IMPRUDENCIA

DANIEL EDUARDO MEDINA

ABOGADO

M.P. TUC 4256-LJ-F° 241

MP COTIC 47-F° 13

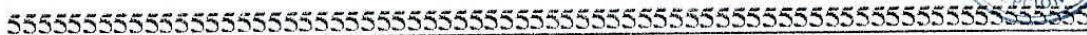
FECHA DEL HECHO: 08/03/2009

LUGAR DE HECHO: LA INVERNADA

FISCAL DE INSTRUCCION: DRA. JUANA JUAREZ DE DURAND -

SECRETARIO: ESC. LINA PATRICIA GOMEZ DE VILLAREAL

MA. P. G. 10.47.514



~~~~~



2610  
ZAMORANO CARLOS R

CAUSA: HOMICIDIOS Y LESIONES POR CULPA Y/O IMPRUDENCIA, VICTIMA: MARIA CELESTE CARRIZO Y OTROS.  
ACUSADOS: FELIX MARTIN Y OTS, Ocurrido en la fecha con intervención de la Fiscalía de Instrucción Itra Nom del Centro Judicial Concepción.

ACTA DE PROCEDIMIENTO, INSPECCION OCULAR Y SECUESTRO:

En la Localidad de La Invernada, Departamento de La Cocha, Provincia de Tucumán, a los Nueve días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo horas Cero con Treinta minutos, el funcionario de policía que suscribe, Oficial Sub-Ayudante EDUARDO ESTEBAN TOLEDO, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de Jefe (I), y secundado en este acto por el SGTO 1ro ZAMORANO CARLOS ROLANDO, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en el día de ayer a horas 19:00 aproximadamente se nos pone en conocimiento de un accidente de circulación con víctimas fatales sobre Ruta Nacional Nro: 38, frente de la propiedad de la familia Sánchez, es que ante ello y con el objeto de corroborar lo informado el suscriptor junto al Sgto que me secundó (Oficial de guardia) en forma inmediata y en vehículo particular nos trasladamos al lugar de mención mas precisamente en La Localidad La Florida, donde ya a la distancia se visualizaba un gran numero de personas entre curiosos y otras que se encontraban socorriendo a personas aprisionadas entre los hierros retorcidos de dos vehículos protagonistas del accidente, donde por razones que se tratan de establecer, efectivamente se corrobora lo informado, en la que tomaron participación dos rodados, entre ellos uno marca FORD FAIRCON color blanco dominio XHS-518 y el otro marca Peugeot 307 color Beig dominio GOG-926, donde el primero de ellos había impactado directamente en el lateral derecho del segundo rodado, que mismo ya lo hacían prácticamente en la banquina Oeste de la dicha Ruta, que a nuestra presencia en forma inmediata se hicieron presente personal de Bomberos voluntarios de la ciudad de Alberdi a cargo del bombero OYOLA MARCELO con personal a su cargo, los que asistieron a la víctimas en un principio las que aún se encontraban dentro de los rodados, inclusive una mujer mayor de unos 50 años aproximadamente, quien lo hacía tirada en medio de la ruta con su cabeza al cardinal Este boca arriba, siendo trasladadas las personas lesionadas en las ambulancias previamente solicitadas pertenecientes al hospital de la ciudad de La Cocha y de Aguilares, que en todo momento y desde un principio las víctimas fueron asistidas por personal capacitado para sus primeros auxilios, debiendo personal de bomberos voluntarios utilizar una Tijera Hidráulica de Corte para así poder sacar a las víctimas de entre los hierros retorcidos, que

DANIEL EDUARDO MEDINA

ABOGADO  
M.P. TUCUMÁN  
M.P. CONCEPCIÓN

MARIA CELESTE CARRIZO  
ABOGADO M.P. 4450  
MAT. FED. N° 97. P. 514

en el lugar además se recibió la colaboración de personal de Comisaría La Cocha a cargo del Oficial Ayte NIEVA MARTIN SERGIO con personal a su cargo, personal de Policía Vial a cargo del Agte PELLASCIO HUGO y personal a su cargo, ordenando así el tránsito vehicular y colaboración en la asistencia de las personas. Que en todo ello se nos pone en conocimiento que en vehículo particular ya había sido trasladado un menor de dos años al hospital de la ciudad de La Cocha. Que ya en el lugar dentro del vehículo marca Peugeot ya lo hacían sin vida dos personas del sexo femenino una de ellas de unos 50 años de edad y la otra de unos 27 años de edad no identificadas hasta el momento. Que además se solicitó la colaboración mediante Radiograma Nro 04 -colaboración a personal de comisaría Juan Bautista Alberdi- a los fines de constituirse al hospital local procediéndose a la identificación de las víctimas trasladadas en las ambulancias y se proceda a dar intervención a personal de Unidad Sanitaria para las medidas del caso y recibir declaración a las mismas, solicitando idéntica colaboración a personal de Comisaría La Cocha, referente al menor de dos años de edad. Que a posterior nos transmiten que las personas protagonistas del presente accidente se tratarían de los ciudadanos: MORALES RAMON MARCELO, mayor de edad, DNI Nro: 23.930.615, domiciliado La Merced - Paclín Provincia de San Fernando del Valle de Catamarca, ELIAS MARTIN, mayor de edad, DNI Nro: 26.277.535, domiciliado calle San Martín Nro 78-Monteros, JOSE LUIS NAME, oriundo de la provincia de San Fernando del Valle de Catamarca, KARINA LUJAN MANSILLA 14 años de edad domiciliada en la ciudad de Monteros, MARIA CELESTE CARRIZO, argentina, mayor de edad, DNI 27.720.670 domiciliada calle Roque Sáenz Peña 212 de la ciudad de Concepción, que además lo hacía una mujer de unos 50 años de edad aproximadamente que sería de apellido Vallejo, otra mujer de unos 40 años de edad datos filiatorios desconocidos y el menor de dos años que había sido asistido en el hospital de la ciudad de La Cocha; desconociéndose sus datos filiatorios, no contándose con documentaciones alguna para la identificación. De la INSPECCION OCULAR: lo hace ubicado en la localidad de La Florida por Ruta Nacional Nro 38 que tiene sentido de doble circulación; Norte a Sur y viceversa, con un ancho de ocho metros, con banquetas en sus laterales de tres metros, en este sector lo hace únicamente con sus demarcaciones de rayas continuas (laterales) e inter-cortadas (centro) color blancas, y en regular estado de conservación, siendo un sector que al cardinal Norte a una distancia de cien metros lo hace una semi curva, que al cardinal Este lo hace una finca con cultivos de caña de azúcar y al cardinal Oeste propiedad de la familia Sánchez, que en éste sector no existe postes de iluminación artificial, ni cartelera indicatorias, que



desde el baúl del rodado Ford Falcon a la línea continua color blanca cardinal Oeste existe una distancia de un metro, observándose desde este vehículo al cardinal Sur unas fricciones en el pavimento a una distancia de cinco metros, que el Ford Falcón lo hace incrustado por su parte frontal en el lateral derecho del Peugeot 307, que el vehículo Falcon lo hace con su frente al cardinal Este, mientras que el segundo rodado con su frente al cardinal Noro-Este, ambos vehículos con graves daños a consignar con perito físico mecánico, es que se observa además una mancha de sangre a seis metros de distancia desde el Ford Falcón al cardinal Noro-Este, que pertenecería a la mujer mayor de edad de la que se hace referencia en párrafos anteriores; la que habría sido despedida a causa del impacto, que en la zona ciertamente lo hacían elementos personales (bolsos, ropas, como así acrílicos de los vehículos, todos dispersos por la aludida Ruta y banquetas. Es de hacer constar que en el lugar en todo momento estuvo presente el Sr. Jefe de Turno Crio Ppal VILDOZA DANIEL, donde además se hizo presente el Sr. Ayte Fiscal Dr. CARRASCO perteneciente a la Fiscalía de Instrucción que interviene en el caso, éste ultimo nos transmite se proceda al SECUESTRO de los rodados, realizándose las medidas de rigor con la intervención de las instancias del caso, que ya en el lugar lo hacían trabajado personal de Secc. Criminalística; Cbo RODRIGUEZ (fotos) y Agte CARRIZO (planos), como así también se encontraba presente personal de Unidad Sanitaria Sud Dr. PUJADA PALUMBO, y personal de Unidad de Traslado -División Bomberos- a cargo del Agte GIMENEZ FRANCO, para el traslado de los cadáveres a la morgue judicial para sus correspondientes reconocimiento medico legal, Dosaje Alcohólico y/o Autopsia. Que el clima lo hace con lluvias a cantaros con el pavimento totalmente mojado. No siendo para mas se da por finalizado el presente que se labra, sella y firma únicamente con el Sgto lro Zamorano Carlos en razón que el resto del persona mencionado por razones de continuar sus funciones laborales debieron retirarse por lo que no rubrican la presente acta de procedimiento, como así también se hace constar que las medidas métricas mencionadas son medidas aproximadas, todo ello con conocimiento del Ayte fiscal Dr. Carrasco. CERTIFICO.-

DANIEL VILDOZA MEDINA

BOGANO  
TUC 4286  
MAT. CONC. 11-12-3

MARIO LEIVA HARG  
ABOGADO  
MAT. FED. 11-97-514

ZAMORANO CARLOS R  
SGTO 1° C/2610  
POLICIA DE TUCUMAN



Daniel Estefan Toledo  
Oficial Bto-Ayte.  
Policia de Tucuman



CAUSA: HOMICIDIOS Y LESIONES POR CULPA Y/O IMPRUDENCIA, VICTIMA: MARIA CELESTE CARRIZO Y OTS.  
ACUSADOS: ELIAS MARTIN Y OTS, Ocurrido en la fecha con intervención de la Fiscalía de Instrucción Hra Nom del Centro  
Judicial Concepción.



ACTA: En la Localidad de La Invernada, Departamento de La Cochabamba, Provincia de Tucumán, a los Nueve días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo horas una, el funcionario de policía que suscribe, Oficial Sub-Ayudante EDUARDO ESTEBAN TOLEDO, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de Jefe (I), y secundado en este acto por el SGTO 1ro ZAMORANO CARLOS ROLANDO, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de las presentes actuaciones actuaciones de autos, en la que tuvieron participación dos vehículos en un accidente de circulación, con víctimas fatales, y que teniendo en cuenta lo manifestado por el Ayte Fiscal Dr. Carrasco, de las pertenencias que lo hacían desparramadas por todo el lugar donde ocurrió el accidente a raíz de la colisión, quien dispuso que dichos elementos sean llevados a la dependencia policial hasta tanto familiares de las víctimas realicen un reconocimiento de los elementos para su entrega, tratándose de los siguientes elementos: (01) Un bolsa de cartón "Movistar" conteniendo un par de hojotas marrón, un pantalón corto negro y una blusa roja, (01) Cartera para dama color blanca conteniendo ropa superior y un pantalón color gris, (01) almohada color verde para niño, (01) bolso mediano color negro con detalles de flores conteniendo: ropas, tollas, ropa interior (varias) y una cartera de cuero color negra conteniendo papeles varios, (01) canasto color marrón con manija conteniendo: yerbero tapa verde, un mate, un repasador, y una cartera chica color marrón conteniendo: papeles varios, la suma de \$ 84 (un billete \$50, cuatro de \$5, siete \$2), tarjetas de crédito, cedula federal a nombre de Carrizo Mari Celeste, (01) bolso color negro marca OMTEK conteniendo elementos personales de higiene, (01) bolso de tela de avión color negro

DANIEL ENRIQUE MEDINA  
ABOGADO  
M.P. TUC 42561 F 241  
M.P. CONCE 41 01 P 13

MARIA LEIVA MARC  
M.P. TUC 97 72 452

SANTILLANA conteniendo: la suma de \$ 40 ( tres \$10, uno \$5, resto monedas y estampas religiosas, (01) cartera color negra conteniendo la suma de \$ 100 (un billete) y papeles varios y elementos personales, (01) saco y pantalón de vestir color gris oscuro para caballero, (01) bolso color azul NAVIGATOR conteniendo ropas varias, calzados, una cartera marrón con elementos personales y la suma de \$ 105 (un \$ 50, cinco de \$ 10, uno de \$ 5), un estuche negro para cámara y su cámara digital PANASONIC, (01) Bolso color gris oscuro BELLEND conteniendo ropas varias y elementos para bebe, (01) reloj marca QUARTZ para dama con malla metálica, un anillo de alianza y dos anillos mas y una pulsera plateada y por ultimo un aparato (computadora) de GNC estuche color negro AXIS modelo AX-CA1 Serie: 0014919 perteneciente al vehiculo Ford Falcon, y una billetera color marrón conteniendo \$ 234 (dos \$ 100, tres \$10 y dos \$2) con tarjetas de crédito varias a nombre de Morales Ramón Marcelo y papeles varios, y (01) porta documentos color negro sin marca, conteniendo: Cuatro tarjetas magnéticas MAESTRO del Banco de la Nación Argentina a nombre de BARRIONUEVO NATALIA CEC. Y tres a nombre de MORALES RAMON MARCELO, una tarjeta magnética CREDI CASH a nombre de MORALES RAMON MARCELO, una tarjeta Bco. de la Nación Argentina - Cuenta Salaria- a nombre de BARRIONUEVO NATALIA CECILIA, y tres tarjetas de punto para GAS a nombre de MARCELO MORALES y papeles varios. Todo ello en presencia de la testigo de actuaciones MIRTA NELLY DIP, DNI 16.944.948 domiciliada La Florida. No siendo para mas se da por finalizado el presente que labro, sello y firma para constancia lo que se CERTIFICA.-

en la ve  
HECTOR d ap  
edad, n 1  
manifesegat  
anterior de G  
presen y  
arroj acta  
se re nno p  
los sello  
test  
dec  
fin  
pe

16944948



Eduardo Estigarribia  
Oficial Sub-Ayud.  
Policía de Tucumán

ZAMORANO CARLOS R  
SGTO 1° C/2610  
POLICIA DE TUCUMAN

CARLOS WILLIAMS  
SUBAYTE. C/1409  
ICIA-DE TUCUMAN



//n la Ciudad de Juan B. Alberdi, a los ocho días del mes de marzo de dos mil nueve, siendo horas veintidós y treinta, quien suscribe, Dr. Jorge Ariel Carrasco, Ayte. Fiscal de la Fiscalía de Instrucción de la IP Nominación del Centro Judicial Concepción, labra la presente a fin de dejar documentado lo siguiente: que en la fecha a horas veinte aproximadamente, tomó conocimiento que momentos antes se había producido un accidente de tránsito con víctimas fatales en la Jurisdicción de la Comisaría de La Invernada Dpto. La Cocha, por lo que en forma inmediata y en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Sra. Fiscal de turno Dra. Juana Juárez, se constituyó en el lugar del hecho donde ya se encontraba trabajando el Oficial Toledo de la Comisaría de La Invernada, personal de Bomberos y de la Policía Vial, tratándose de la Ruta Provincial donde se observan dos automotores con importantes daños en su estructura física, uno de ellos marca Peugeot 307 color beige dominio GOG926 y el otro marca Ford Falcon color blanco dominio XHS518, siendo informado por el Oficial actuante que las personas que ocupaban los rodados eran ocho en total, cuatro en cada uno de ellos, los cuales habían sido trasladados al Hospital de Alberdi; seguidamente se constituye en la Comisaría de Alberdi donde toma contacto con el Oficial Modad quien tiene a su cargo la instrucción del sumario, quien le informa que del siniestro de referencia resultaron cuatro víctimas fatales, tratándose de los ciudadanos Elías Martín y Carrizo Celeste oriundos de la Ciudad de Monteros, Morales Marcelo oriundo de la Provincia de Catamarca y una persona de sexo femenino mayor de edad de apellido Vallejo, en tanto que los ciudadanos José Luis Neme oriundo de Catamarca, Karina Mansilla oriunda de la Ciudad Monteros y una persona de sexo femenino de aproximadamente cincuenta años que aún no había sido identificada, fueron trasladados al Hospital Padilla de la Ciudad de San Miguel de Tucumán para la atención de sus lesiones, en tanto que una menor de dos años de edad estaba siendo asistida en el Hospital de Niños desconociéndose su identidad; ante ello, y previa consulta con la Titular de la Fiscalía de Turno, se imparten las siguientes instrucciones al oficial Modad: se realice extracción de sangre para dosificación alcohólica a todas las personas mencionadas a excepción de la menor; se de intervención a personal de Criminalística para que el día de mañana realicen un nuevo relevamiento en el lugar del accidente a fin procurar la obtención de huellas y rastros que hagan al esclarecimiento del siniestro, en atención a que la oscuridad de la noche y la copiosa lluvia que cae en el lugar dificulta la labor; se constituya en el lugar del hecho y proceda a realizar minuciosas averiguaciones entre los vecinos y personas que hayan transitado por el lugar del accidente, procurando obtener testigos que hayan presenciado el mismo; se proceda al secuestro de los rodados y se de intervención a Criminalística de la URS para la realización de la pericia físico mecánica; se proceda a la requisa en el interior de los rodados y se proceda al secuestro de todos los elementos que se encontraren en su interior los cuales deberán ser detallados en acta conforme es de práctica, así como demás medidas que se estimaren pertinentes y conducentes a la determinación de las causas del siniestro; se hace constar que la presente acta se realiza en dos copias, una de las cuales se deja en Comisaría Inspectoral para ser agregada al sumario. No siendo para más se da por finalizada la presente, en el lugar y fecha UT-SUPRA indicados, lo que labro, sello y firmo para constancia.

DR. JORGE ARIEL CARRASCO  
Ayte. Fiscal  
Fiscalía de Instrucción IP Nominación  
Centro Judicial Concepción

MARIO LEIVA MARIO  
AGUERO MARIO  
MAT. P. 97. 14.514

Se hace constar que se realizaron las medidas principales al caso, que mediante Radiogramas figureren en los libros de esta U.O. en los folios n.º frente vuelta, figuran las intervenciones a las Unidades Especiales, que mediante notas por aparte se solicito al Dr. Forense Palumbo Pujadas realizara el // correspondiente Reconocimiento medico Legal y/o Autopsia con la correspondiente extracción de Sangre para la dosificación alcoholica de los mismos, es/ así que tambien se solicito el examen medico legal de los victimas y extracción de sangre de estos para la dosificación, Conste.-

MODAD CARLOS WILLIAMS  
OF. SUB. AYTE. CH409  
POLICIA DE TUCUMAN

JOSE DIONISIO  
COMISARIO  
JEF. DE COMISARIA

///////// A folios siguientes se procede a agregar correspondiente elevación / a la Jefatura de Zona "C", a los fines deque por su intermedio esta eleve / las presentes a la comisaria de la Invernada para que adjunte estas actuaciones de indole complementarias a las actuaciones principales. Conste.-

MODAD CARLOS WILLIAMS  
OF. SUB. AYTE. CH409  
POLICIA DE TUCUMAN

JOSE DIONISIO  
COMISARIO  
JEF. DE COMISARIA

En un computo de ( Cuatro ) fojas útiles elevo las presentes actuaciones sumariales de índole complementarias, a su vista y consideración, solicitando que por su intermedio estas sean giradas a la comisaria de la Invernada Departamento de la ciudad de La Cocha, a los fines de que personal sumariante de esa agregué las mismas a las actuaciones primarias practicadas en dicha jurisdicción, haciendo constar que se realizaron todas las medidas impartidas por la superioridad y mediante nota por aparte se solicito al Dr. Pujadas Palumbo realizara reconocimiento medico Legal y/o autopsia a los occisos de la presente como también la extracción de sangre para la dosificación alcohólica, y también realice el examen medico a las victimas lesionas y extracción de sangre para dosificación alcohólica excepto el menor internado en el hospital de niños quien desde el hospital de la ciudad de La Cocha fue trasladado al

JOSE DIONISIO  
COMISARIO  
JEF. DE COMISARIA

RECEIVED - A. HANCOCK  
MAT. FED. TO 97 - F-814

RESPONDE A SRIO./EXPT. N° 227/12

SR. JEFE DE Cio. R. Toranzo

Elevo Remito a U.S. el presente, a  
verificantes Se adjunta el auto por el que

URA. DE ZONA 3 URS, 09 de marzo 2.00 9



Juan Carlos Flores  
Crio. Inspector  
Jefe Zona III U.R.S.

CAUSA: HOMICIDIOS Y LESIONES POR CULPA Y/O IMPRUDENCIA, VICTIMA: MARIA CELESTE CARRILLO Y OTROS, CUSADOS: ELIAS MARTIN Y OTS, Ocurrido en la fecha con intervencion de la Fiscalia de Instruccion Itra Nom del Comandante Judicial Concepcion.



ACTA DE AVERIGUACIONES PRACTICADAS EN EL MARCO INVESTIGATIVO: En la Localidad de La Invernada, Departamento de La Cocha, Provincia de Tucumán, a los Nueve días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo horas Ocho y Cuarenta y Cinco minutos, el funcionario de policia que suscribe, Oficial Sub-Ayudante EDUARDO ESTEBAN TOLEDO, dependiente del Departamento General de Policia, con prestación de servicios en esta Comisaria y en la misma cumpliendo con las funciones de Jefe (I), y secundado en este acto por el SGTO AYU ANTONIO MARCELO, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horario mencionado en el marco investigativo de la presente causa del titulo, que se instruye en esta Dependencia Policial, el suscripto con personal a sus ordenes, y continuando con la investigación del caso en procura de obtener datos e información testimonial que nos permita esclarecer el presente hecho, dado a ello y no dejando pasar el tiempo nos constituimos a las inmediaciones del lugar del hecho donde en un tiempo prolongado y prudencial realizamos averiguaciones a los trasceuntes que ocasionalmente pasaban por allí, como así también en la vivienda mas próxima, donde tomamos contacto con el Sr. HECTOR ORLANDO SANCHEZ, argentino, instruido, agricultor, mayor de edad, DNI Nro: 11.551.726, domiciliado en la zona, quien nos manifestó que con respeto al presente accidente ocurrido el día anterior, no vio nada por lo que no puede aportar datos del presente hecho. Que pese a ello se continuó con las averiguaciones arrojando el mismo resultados completamente Negativo, pese a ello se realizaron las recomendaciones al Oficial de Guardia de turno a los efectos de continuar con la investigación y en caso de obtener testimonio alguno se documentará mediante acta y recibiendo la declaración testimonial respetiva.. No siendo para mas se da por finalizado el presente acto, que labro, sello y firmo junto al personal interviniente, lo que CERTIFICO.-

MARIO LEIVA HARO  
COMISARIO - M.P. 3432  
N.M. FED. T. 97. P. 614

Apr 9/3548



Eduardo Esteban Toledo  
Oficial Sub Aye.  
Policia de Tucuman

CAUSA: HOMICIDIOS Y  
ACUSADOS: ELI MAR  
concepción

AGREGADO A LAS PRESENTES ACTUACIONES DE AUTOS



*Eduardo Espinosa Toledo*  
Oficial Sub-Ayte.  
Policía de Tucumán

DECLARACION T

En la Localidad  
de Tucumán, a  
siendo horas  
persona que  
hace conocer  
con falseda  
juramento po  
el hecho que  
Código Proc  
demás datos

ANGEL ANTON

edad, DNI, N  
de la ciuda  
partes inte  
las general  
preguntado  
ellas, y qu  
tiene impe  
vehículo ma  
tuvo parti  
policial,  
conductor  
familiar. A  
MANSILLA <  
domiciliad  
44 años de  
conocimien  
vecina p.  
precisamen  
cumpleaño  
nuevament  
Monteros  
episodio  
esta trac  
Siendo t  
por menor  
el escl

A continuación se procede agregar Declaración de Angel Antonio Vallejo.

Conste.-



*Eduardo Espinosa Toledo*  
Oficial Sub-Ayte.  
Policía de Tucumán

USA: HOMICIDIOS Y LESIONES POR CULPA Y/O IMPRUDENCIA, VICTIMA: MARIA CELESTE CARRIZO Y OTROS USADOS: ELIAS MARTIN Y OTS, Ocurrido en la fecha con intervención de la Fiscalía de Instrucción Itra Nom del Centro Judicial Concepción.



DECLARACION TESTIMONIAL DE: ANGEL ANTONIO VALLEJO

En la Localidad de La Invernada, Departamento de La Cocha, Provincia de Tucumán, a los Nueve días del mes de Marzo del año dos mil Nueve, siendo horas Diez, comparece por ante esta Instrucción policial una persona quien prestará declaración, por lo que seguidamente se le hace conocer las penas con que la ley castiga a los que se producen con falsedad, Art. 275 del Código Penal de la Nación, presto juramento por sus creencias de decir la verdad de cuanto conoce sobre el hecho que es motivo de la Investigación, Art. 131, 220 y 227 del Código Procesal Penal de la Provincia, preguntada por su nombre y demás datos personales sin documentación a la vista dijo llamarse: ANGEL ANTONIO VALLEJO, argentino, instruido, soltero, de 48 años de edad, DNI Nro: 13.959.173, empleado, domiciliado B° Pervinaz Mz F-10 de la ciudad de Concepción. Preguntado para que diga si conoce a las partes intervinientes y si con respecto a las mismas no le comprenden las generales de la Ley, normas que en este acto le son explicadas y preguntado para que diga cuanto sabe RESPONDE: Que conoce parte de ellas, y que no les comprende las generales de la Ley por lo que no tiene impedimento legal en declarar. DICE: Que soy titular del vehículo marca Peugeot 307 dominio GOG-926, la que en el día de ayer tuvo participación de un accidente de tránsito en esta jurisdicción policial, donde además tengo un parentesco de primo hermano del conductor MARTÍN ELIAS, y sobrino de la Sr. VALLEJO MARTA OFELIA y familiar además de CARRIZO MARIA CELESTE y de la menor de 14 años MANSELLA KARI y una amistad con la Sra. ROSA ESCOBAR, DNI 14.296.974 domiciliada en calle Urquiza al 90 de la ciudad de Monteros, de unos 40 años de edad aproximadamente, que de la cual puede decir que tiene conocimiento que ellos desde el día sábado próximo pasado fueron a la vecina provincia de San Fernando del Valle de Catamarca, mas precisamente a la localidad de Belén, a los efectos de festejar un cumpleaños de 15 años de un familiar que ellos tomaron por retornar nuevamente a esta Provincia, mas precisamente a la localidad de Monteros los que ya de regreso lamentablemente tuvieron este triste episodio en la que perdieron la vida parte de ellos, enterándome de esta tragedia en el día de ayer como a horas 20:00 aproximadamente. Haciendo todo lo que tiene para decir al respeto ya que desconoce los hechos por menores de cómo ocurrió el accidente como para aportar datos para el esclarecimiento del presente hecho. Que es cuanto dice y sabe al

En Toledo  
Ab. Ayte.  
Tucumán

En la Invernada

En Toledo  
Ab. Ayte.  
Tucumán

DANIEL E. QUINZANO

MARIO LEIVA VARD  
ABOGADO M. P. 1014  
VALLEJO

respeto. Que en tanto las disposiciones emanadas de la fiscalía  
actuante en cuanto a la pertenencias, que por el momento se  
encontrarán en esta UUUOPP hasta tanto se proceda a su entrega, que  
el mismo dice que puede reconocer en la oportunidad los siguiente  
elementos: anillos de casamiento de CELESTE y dos anillos más, un  
pulserita plateada y un reloj plateado marca QUARTZ con su metal  
metálica, un bolso mediano color negro marca OMTEK tipo valija con  
elementos varios personales, un bolso color celeste marca NAVIGATO  
con ropas varias y una cámara digital marca PANASONIC color gris con  
su estuche color negro, un bolso color negro marca SANTILLANA con  
pertenencias personales de la Sra. VALLEJO MARTA OFELIA, un bolso  
color marrón con equipo de mate, una cartera chica color marrón de  
CARRIZO CELESTE con tarjetas de crédito varias, un bolso color negro  
estampado conteniendo sabanas, toallas, una cartera color negra vacía  
perteneciente a VALLEJO MARTA OFELIA, una mochila color rosa con  
ropas varias de MANSILLA KARI, una traje color gris oscuro; saco  
pantalón, un celular cartaza negra, y una cartera mediana color  
blanca perteneciente a CELESTE CARRIZO. Que es cuanto puede exponer  
de las pertenencias para solicitar la entrega de los mismos. N  
siendo para mas se da por finalizado el acto, previa lectura  
ratificación de su contenido que en la oportunidad lo hace presente  
en Sr. HERNESTO OLEGARIO SALICA, M.P. 1054 Cas. 498, firmando por  
constancia lo que Certifico.-

CAROLINA

*[Handwritten signature]*

13959173



*[Handwritten signature]*  
Eduardo E. Salica  
Oficial Sub-Ayde.  
Policía de Tucumán

*[Handwritten signature]*  
Sr. E. SALICA  
M.P. 1054 C.A.S.

UTS, a l  
900), que  
necesariamente  
nija de M  
lamentable  
entero com  
por menor  
respeto.  
actuante  
encontrar  
el mismo  
elementos:  
nómitas d  
único col  
color negr  
NATALIA, B  
todo chan  
solicito  
NATALIA  
siendo pa  
y firma p

*[Handwritten signature]*  
C  
D

237478  
Cra. Juan B. Alberdi



POLICIA DE TUCUMAN

ACTUACIONES DE INDOLE COMPLEMENTARIAS



PROCEDENCIA:

COMISARIA DE JUAN BAUTISTA ALBERDI URS.-

CAUSA:

HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA E IMPRUDENCIA.

VICTIMA:

MARIA CELESTE CARRIZO Y OTROS.-

ACUSADO:

ELIAS MARTIN Y OTROS.-

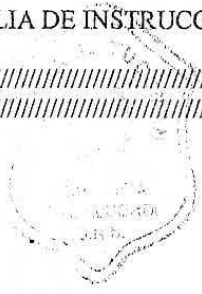
OCURRIDO:

08-03-09

INTERVIENE:

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN DE IIº Nom CJC.-

DANIEL EDUARDO MEDINA  
ABOGADO  
M.P. TUC 4256  
M.P. CONC 461-13



MARIO LEIVA HARO  
M.P. TUC 4256  
M.P. CONC 461-13



13 - 01

ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DERIVADAS DE LA CAUSA  
HOMICIDIO Y LESIONES POR CULPA E IMPRUDENCIA, VICTIMAS  
CELESTE CARRIZO Y OTROS, ACUSADO: ELIAS MARTIN Y OTROS,  
OCURRIDO: 08-03-09, CON INTERVENCION DE LA FISCALIA DE  
INSTRUCCIÓN DE LA IIª NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL  
CONCEPCION.-

/////////ACTA: En la comisaria de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, Republica Argentina, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo horas diecinueve y treinta minutos, el funcionario de policía que suscribe, Oficial subayudante MODAD CARLOS WILLIAMS, dependiente del Departamento General de policía y en las mismas cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno y sumariante de esta comisaria, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas consignadas anteriormente se recibe mediante vía radial un radiograma con numeración n° 04, proveniente de la comisaria de la Invernada Departamento de la ciudad de La Cocha, solicitando que personal sumariante de esta U.O.P. se constituya al hospital de esta ciudad, a los fines de que contacte con facultativos del mismo e identifique a las personas que ingresaron a raíz de un accidente de circulación que había ocurrido por ruta Nacional n° 38 altura de la Florida entre dos automóviles, rodados identificados como Peugeot 307 color beige dominio n° GOG 926 y un automóvil marca Ford Falcon de color blanco dominio n° XHS518, que por motivos que se tratan de establecer y las inclemencias del tiempo colisionaron resultando victimas fatales y lesionados de ambos rodados; por ello y por lo solicitado mediante dicho radiograma rápidamente el suscripto secundado en este acto por el Agente STIVALA MARIO chofer del móvil Tuc 0348 y en apoyo de su igual BRITO HERNAN nos constituimos al nosocomio local, aclarando que en el momento de nuestra partida a este hay una inclemencia notable en el tiempo ya que llueve fuertemente, pero que dicha lluvia prevalece desde el día de ayer; que unas vez en el hospital se pudo constatar y entablar conversación, con el Dr. GUILLERMO NICOLAS ABDALA MP. N° 7964, quien informa que momentos antes trasladados por ambulancias de la ciudad de Graneros y de la ciudad de La Cocha, ingresaron por accidente de circulación, el ciudadano JOSE LUIS NAME de 30 años de edad, oriundo de la ciudad de Catamarca presentado fractura expuesta de pierna inferior izquierda y excoriaciones, una menor identificada como KARINA MANSILLA de 14 años de edad, oriunda de la ciudad de Monteros, presentando esta traumatismo Craneal en Región Pelviana, personas estas las cuales estaban siendo atendidas por personal de emergencia, que hace unos minutos, atrás había atendido a una mujer que había ingresado por igual causa siendo esta de aproximadamente unos 55 años de edad, desconociendo por completo su identidad y domicilio, que presentaba TEC Traumatismoencefalocraneano, con perdida de conocimiento, heridas en cuero cabelludo y fractura de codo izquierdo, fue trasladada de inmediato al hospital Regional de la ciudad de Concepción en una ambulancia disponible, mientras que junto a estas personas también había ingresado a dicha Con/////////

MODAD CARLOS WILLIAMS  
OF. SUBAYTE C/1409  
POLICIA DE TUCUMAN

DANIEL EDUARDO MEDINA

MARIO STIVALA  
ABO. C. N. 97.550  
MAT. FED. 97.5514

////////Mua-

guardia ya sin vida, el ciudadano que en vida solía llamarse ELIAS MARTIN de 30 años de edad DNIn° 26.277.535 domiciliado en calle San Martín 78 Monteros, persona de mediana altura, delgada, cabellos cortos, tes trigueña, quien se le realizó Reanimación Cardiopulmonar sin responder y sin presentar signos vitales, que este mismo vestía una remera verde con letras azules en su frente, una bermuda hasta las rodillas de color verde de jeans y calzaba zapatillas de color gris, que en el transcurso de unos minutos sin ingresar a la guardia de primeros auxilios y trasladado por una ambulancia directamente a la Morgue del hospital, lo hace una persona de sexo masculino mayor de edad, ya sin vida identificada como MARCELO RAMON MORALES mayor de edad, DNIn° 23.930.615 oriundo de la ciudad de Catamarca La Merced "Paclin", persona robusta, alta, cabellos cortos canos y negros, de tes trigueña, presentando fracturas múltiples en todo el cuerpo, este vestía un pantalón de tela tigo "jipi" de color negro con gris, una remera de color roja y calzaba zapatillas de color negro y blancas de marca Adidas; Se hace constar que mediante radiograma n° 95 se solicitó a la Unidad Regional Sud comisionara a personal sumariante de la comisaria de Concepción, a los fines de que estos reciban declaración a los victimas de autos ya que también serían trasladados NAME y MANSILLA, en caso de que estos puedan declarar, como así también se solicitó la comisión de facultativos de la Unidad Sanitaria Sud, a los fines de que se le platicara el correspondiente examen medico legal y extracción de Sangre para dosificación alcohólica a todos. Que luego de comunicar a la superioridad de las personas que se encontraban en el hospital y las medidas llevadas acabo con las trasladadas, se procede a esperar un transcurso de tiempo siendo este de una hora y media aproximadamente, ya que mediante conducto radial se transmitía a mi frecuencia que esperara que todavía quedaban dos personas sin vida en el lugar de los hechos, que no podían ser sacadas de entre los hierros de los vehículos, que también tenían estas que ser puestas en la morgue de este hospital para medidas, fue allí que en la Unidad de Traslado conducida por el Agente Giménez Franco C/ 6141, en compañía del Agente Giménez Walter y el bombero voluntario de Concepción Andrade Sergio, en el móvil Tuc 1953, trasladaban a dos personas mayores de edad de sexo femenino, efectivamente ya sin vida, en razón de que perdieron la vida inmediatamente cuando fue el impacto, que una de ellas fue identificada como MARIA CELESTE CARRIZO DNIn° 27.720.670 de unos 28 años de edad aproximadamente, domiciliada en calle Sáenz Peña n° 212 de la ciudad de Concepción, mujer de mediana estatura, cabellos largos negros, delgada, tes trigueña y vestía una remera color rosa con una blusa blanca debajo de esta, un pantalón tipo bermuda de jeans color verde sin calzado, que presentaba a simple vista lesiones y politraumatismo con hematomas en la parte del cuello y cara, como así junto y en una camilla de la par del móvil tuc, lo hacia la otra occisa, mujer mayor de edad de mediana altura, tes blanca, cabellos semi cortos, robusta, vestía un pantalón de tela color blanco, una camisa floreada blanca con negra, y calzaba zapatillas marca Topper, pero tenía una sola, esta colocada en el pie Derecho, presentado a simple vista, quien habría sido identificada como apellidada VALLEJO, excoriaciones, fracturas por todas partes del cuerpo y la mas notoria en la parte de la nuca cabeza, donde a simple vista se divisa la perdida de masa encefálica; //////////Conti-----

/////////nua-----

que a los pocos minutos de encontrarse estas personas en la morgue se hace presente el Dr. Palumbo Pujadas Medico Forense de la Policía Unidad Regina Sud juntamente con la Agente enfermera Karina Fernández C/10275 quienes comenzaron a practicar los correspondientes Reconocimiento Medico Legal y/o Autopsia y extracción de sangre para dosificación alcohólica de los occisos. Que luego de realizadas las medidas por los especialistas la Unidad de Traslado de los Bomberos de la policía por disposición Judicial proceden a trasladar a las victimas a la Morgue Judicial en la ciudad de Concepción. A horas veintidos y treinta minutos se hace presente en esta comisaria el Ayudante Fiscal Dr. JORGE ARIEL CARRASCO quien teniendo conocimiento de toda la situaciones ya que dialogo con el Oficial Subayudante TOLEDO EDUARDO encargado de las actuaciones principales de la causa por ser responsable directo de la jurisdicción, hizo notar mediante acta labrada en esta U.O.P. que el día de mañana a horas de la mañana se haga presente la Dirección de Criminalistica Sud siendo Planimetrista y Fotógrafo así nuevamente se realicen los detalles del tema y quienes junto a Peritos fisicos mecánicos realicen lo de practica, por lo que de inmediato mediante Radiograma n° 96 se solicito dicha medida, es así que junto a el presente radiograma se solicito que el Dr. Pujadas realice el correspondiente Reconocimiento Medico Legal y Autopsia a todos los intervinientes, como así mediante Radiograma n° 97 se le comunico al Oficial Toledo encargado de la causa principal que por orden del ayudante Fiscal se procediera al secuestro de los rodados y que se hiciera una acta para documentar las cosas existentes en el lugar como así y con mayor prioridad se le comunico que debía realizar averiguaciones pertinentes a establecer personas alguna la cual pueda aportar datos especifico sobre lo sucedido, que sin tener nada mas que documentar en la presente, y siendo estas actuaciones complementarias que serán adjuntadas a la causa principal, dejando constancia que se solicito mediante nota por aparte el reconocimiento Medico legal y extracción desangre de los victima, doy por finalizado el acto que labro sello y firmo juntamente con el personal policial interviniente previa lectura y ratificación del total del contenido que se le dio en voz alta, de conformidad por ante mi lo que CERTIFICO.\*- S

DANIEL EDUARDO MEDINA

9/10/93  
641-13779



MODAD CARLOS WILLIAMS  
OF SUB AYTE. C/1409  
POLICIA DE TUCUMAN

MARIO LEIVA HAZO  
ABOGADO C. P. 514  
MAX. FED. 1997 - 55 514

7664.-

POLICE DE L'UNION  
COBASARIA  
LEVAL TROIE  
1985

JOSE DIONISIO  
COMISARIO  
JEF. DE COMISARIA

JOSE DIONISIO  
COMISARIO  
JEF. DE COMISARIA

31  
32-



CAUSA: HOMICIDIOS Y LESIONES POR CULPA Y/O IMPRUDENCIA, VICTIMA MARIA CELESTE CARRIZO Y OTROS  
ACUSADOS: ELIAS MARTIN Y OTS. Ocurrido en la fecha con intervención de la Fiscalía de Instrucción Nro. 22 del Centro Judicial Concepción

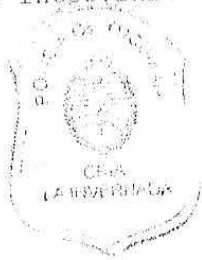
ACTA DE AVERIGUACIONES PRACTICADAS EN EL MARCO INVESTIGATIVO:

En la Localidad de La Invernada, Departamento de La Cocha, Provincia de Tucumán, a los Once días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo horas Dieciocho, el funcionario de policía que suscribe, Oficial Sub-Ayudante EDUARDO ESTEBAN TOLEDO, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de Jefe (I), y secundado en este acto por el SGTO lro ZAMORANO CARLOS ROLANDO, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que continuando con la investigación del caso, en la que tuvieron participación dos vehículos, de la que tuvo como consecuencia el fallecimiento de cuatro personas y otras con lesiones de gravedad nuevamente el suscriptor con personal a sus ordenes, continuamos con la investigación con el fin de obtener testimonio que nos permita llegar al esclarecimiento del presente hecho a transeúntes ocasionales, como así también al Sr. que se identificó al Sr. que dijo llamarse BRIZUELA ROQUE ALFREDO, argentino, instruido, mayor de edad, DNI Nro: 20.161.265, tractorista, domiciliado en la localidad de Huasa Pampa Norte, quien nos manifestó trabajar en la casa del Sr. Sánchez como tractorista pero que no puede aportar testimonio que no vio nada con respecto al accidente. No siendo para ser da por finalizado el presente acto, que labro, sello y firmo junto al personal interviniente, lo que CERTIFICO.

DANIEL EDUARDO MEDINA  
ABGADO  
M.P. 2456-1-101 P. 23  
M.P. 2456-1-101 P. 23  
M.P. CONCEPCION

ZAMORANO CARLOS R  
SGTO 1° C/2610  
POLICIA DE TUCUMAN

MARIO LEIVA HARDO  
ABGADO  
MAT. FEB. 7-97- P. 514



Eduardo Esteban Toledo  
Oficial Sub-Ayde.  
Policía de Tucumán



USA: HOMICIDIOS Y LESIONES POR CULPA Y/O IMPRUDENCIA, VICTIMA: MARIA CELESTE CARRIZO Y OTROS.  
 UNIDOS: ELIAS MARTIN Y OTS, Ocurrido en la fecha con intervención de la Fiscalía de Instrucción Itra Nom del Centro Judicial  
 Dirección

ACTA DOCUMENTANDO MEDIDAS:

San Toledo  
Ayte.  
Tucumán

En la Localidad de La Invernada, Departamento de La Cocha, Provincia de Tucumán, a los Doce días del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo horas siete, el funcionario de policía que suscribe, Oficial Sub-Ayudante EDUARDO ESTEBAN TOLEDO, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de Jefe (I), y secundado en este acto por el SGTO 1ro CARLOS ROLANDO ZAMORANO, labra la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de las presentes actuaciones del título, donde el día domingo próximo pasado en la Localidad de La Florida-La Invernada, ocurrió un accidente de tránsito vehicular sobre Ruta Nacional 38, en la que hasta el momento perdieron la vida cuatro personas mayor de edad y otras con lesiones de gravedad a raíz de la colisión, que esta instrucción desde un principio lleva a cabo actuaciones de índole penal. Que en la fecha y a horas 07:00 desde el destacamento policial del Hospital del Niño Jesús-San Miguel de Tucumán por medio del Agte Brandan Walter mediante conducto telefónico nos pone en conocimiento que en la fecha y a horas 03:30 aproximadamente se produjo el DESESO de la menor que en vida solía llamarse MARIA AGUSTINA MORALES, argentina, de 3 años de edad, DNI Nro: 47.722.297, y se domiciliaba B° Parque (camino a la Estación) de la Provincia de San Fernando del Valle de Catamarca. Que la menor se encontraba a cargo de la Dra. Correa Gladis - Jefa de Área Terapia Intensiva- donde además tomo intervención personal de Unidad Sanitaria Capital Dr. Colombres disponiendo su inhumación, todo esto en cuanto lo manifestado por el Agte Brandan. Que con respecto a esta situación mediante conducto telefónico se //CONTI-01////////

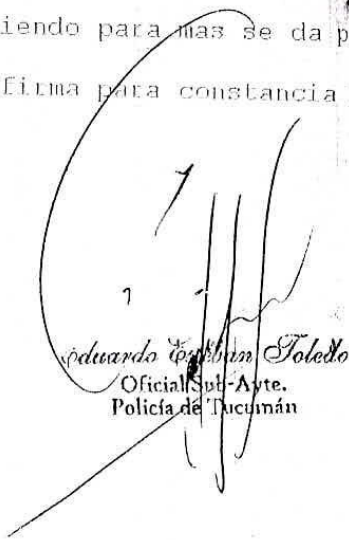
~~DANIEL EDUARDO MEDINA  
ALEGRIA  
M.F. TUC 7356 - B. Fº 2º  
M.F. QONC 7351 - B. 1º Fº 13~~

MAURIO LEIVA HERRERO  
ABOGADO - M. P. 2662  
MAT. FED. T. 97 - 7314

/////////NUA-01/////////puso en conocimiento a la Fiscalía Actuante en la persona de su Ayte Fiscal Dr. CARRASCO, quien además transmite que la presente actuaciones una vez obtenidas los informes periciales las mismas sean REMITIDAS directamente a la Fiscalía a cargo de la Dra. Juana Juárez de Durand. No siendo para mas se da por finalizado el presente que se labra, sella y firma para constancia lo que CERTIFICO.-

  
**ZAMORANO CARLOS R.**  
SGTO 1° C/2610  
POLICIA DE TUCUMAN



  
**Eduardo Espinosa Toledo**  
Oficial Sub-Ayte.  
Policía de Tucumán

De de  
elementos en particu  
X-CAL srie: 001  
documentar dicha e  
guardia que se llega

A hora  
noty  
A ho  
Edu  
dio  
A ho  
puy  
Si  
her  
bi  
G  
V

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
**CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR**  
 SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO  
 EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

**JUNIN**  
 DOMICILIO No. 126 R. 56  
 LOC./PROV. DE JUNIN  
 REG. SECCIONAL No. 2  
 REG. NO. 25904973  
 CONTROL No. 25904973  
**12 ENE 2007**  
 Dña. PATRICIA AINBINDER  
 Interventora Titular  
 Registro Nacional del Automotor  
 Seccional Tucuman No. 2

XHS513  
 DOMINIO MORALES RAMON MARCELO ORIG.  
 TITULAR  
 D.N.I.: 23530615  
 DOCUMENTO  
 MARCA FALCON VERSION STANDARD  
 MODELO SEDAN 4 PUAS  
 TIPO KA021J-55934  
 CHASIS N. 11AA62795  
 MOTOR N. 12701/2008 E1403262  
 VENCE D. ANT. CONTROL N. 25904973



DANIEL EDUARDO MEDINA  
 ABOGADO  
 M.P. NUC 4256 - L.J. R. 241  
 M.P. CONV. 461 - L.O. 11-13

W. ALBERTO J. M. P. R. 11-13  
 MONTED. N. 87-1314



# **DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO**

TIPO: AUTO PARTICULAR DOMINIO: XHS518

MARCA: FORD FALCON STD 3.0

Nº DE MOTOR: XJAA62795

Nº DE CARROCERIA: KA92XJ-55934

DEBITO AUTOMATICO

TARJETA DE CREDITO

GERENTE GENERAL

DANIEL EDUARDO  
ABOGADO  
M.F. TUC 3858  
MP CONC 461  
11/01/2009

POLIZA ASEGURADO  
07/186566 MORALES RAMON MARCELO

**SEGUROS BERNARDINO**  
**RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.**

Av. 7 Nº 755 - LA PLATA  
Teléfono: (0221) 513-3200  
Telefax (0221) 427-0550/0551

**SEGURO**  
**OBLIGATORIO**  
**AUTOMOTOR**

RES. SSN Nº 24.833  
RES. SSN Nº 21.999

## **VIGENCIA DE COBERTURA**

DESDE LAS 12 HS. DEL DIA 11/07/2008 HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 11/01/2009

PRORROGA AUTOMATICA, POR RENOVACION, HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 19/01/2009 POLIZA TOTALMENTE ABONADA

ANITA HABED  
ABOGADO M.F. PLAS 52  
MAT. FEB. 97 P. 616





|           |                                  |
|-----------|----------------------------------|
| DOMINIO   | 606926                           |
| TITULAR   | VALLEJO ANGEL ANTONIO            |
| DOCUMENTO | D.N.I. 13959173                  |
| MARCA     | PEUGEOT                          |
| MODELO    | 307 XS PRESTUM 2.0 HDI 5P 110 CV |
| TIPO      | SEDAN 5 PUERTAS                  |
| CHASIS    | 8AD3CRHX7G064240                 |
| MOTOR     | 10DYFJ0000261                    |
| VENCE     | 17/09/2008                       |

27425465

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

LA PRESENTE ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO EXHIBIDA POR EL TITULAR EN SU VENTA

DOMICILIO: ALFONSO VALLEJO ANGEL ANTONIO

FECHA: 17 SEP 2007

LCR PROV: CONCEPCION

REG SECCIONAL: CONCEPCION

VED: 17/09/2008

CONTROL: 27425465

17-SEP-2007

ANGEL ANTONIO VALLEJO

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

REGID: CONCEPCION TUCUMAN

DANIEL EDUARDO MEDINA  
M.P. TUC 1956 - L.I. R. 1

MARIO LEIVA HARO  
MANTENEDOR - N.º 2523  
MANTENEDOR - N.º 971 - 2523



Municipalidad de Paclín  
Catamarca - Argentina

Carnet de Conductor N° 023930615

MORALES RAMON MARCELO

Apellido y Nombres

La Merced - Paclín - Ctca

Domicilio

28/04/1978

Fecha de Nacim.

23930615

Doc. de Identidad



Categoría: CLASE "B"

Automoviles y camionetas c/acoplado hasta 750kg o casa rodante

Grupo Sanguíneo A(+)

Recibo N° 00012470 Cod. Int. 00002405

Emitido 26/02/2009

**CARNET VALIDO POR 2 AÑOS**

1000002405

Vence 26/02/2011

DANIEL EDUARDO MEDINA

ABOGADO

M.P. TUC 425

M.P. CONC 46

LI F 24

1300 DANIEL MEDINA

ABOGADO

M.P. TUC 425

M.P. CONC 46

Firma y Sello Autorizado

MARIO LEIVA HARO

ABOGADO

M.P. TUC 425

M.P. CONC 46

LI F 24

